



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 432

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente original número LXIV/C.P.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente Dictamen.

TERCERO. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el Acuerdo a las autoridades correspondientes a fin de que realicen el trámite a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese el Acuerdo a los denunciantes en el domicilio que señalaron para tal efecto.

CUARTO.- Comuníquese el Acuerdo a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 432

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.